

Poder Judicial de San Luis

ADM 522/15

"JOFRÈ NOELIA LETICIA S/ SOL. INSCRIPCIÓN EN KLA MATRÍCULA DE MEDIADORES"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 39 -STJSL-SA-2019.-

SAN LUIS, veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 88 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 38 de la Lic. JOFRE, NOELIA LETICIA;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 88, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 31, renovada el día 18/03/13, 10/03/15, 09/03/16, 10/03/17 y 13/03/18. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: **I) RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Lic. JOFRE, NOELIA LETICIA D.N.I. N° 27.892.300 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-